

VIERNES, 27 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 82

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2012-5484 *Notificación de resolución de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. AYT/2424/2011.*

Mediante resolución de Alcaldía número 628/2012, de fecha 13 de abril, se ha procedido a la baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que se cita a continuación, al quedar acreditado que el mismo incumple las condiciones establecidas en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, según redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, y previa tramitación del correspondiente expediente en virtud de los términos establecidos en el artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio, y en el Anexo II.c.2 de la resolución de fecha 9 de abril de 1197, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la Gestión del Padrón Municipal, dando audiencia al interesado y recabando informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Resultando que el domicilio actual de la persona afectada es desconocido, se procede mediante el presente anuncio a la notificación de la citada Resolución.

Nombre: Leandro Miguel Juan Albarrán Alvear.

Documento: 13725281-P.

San Vicente de la Barquera, 13 de abril de 2012.

El alcalde,

Julián Vélez González.

2012/5484